

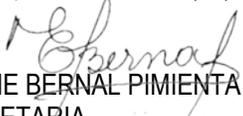


RADICADO	0800131050112021-0309-00
DEMANDANTE	<b>DIOGENES SANTOS BONETT</b>
DEMANDADO	<b>COLPENSIONES Y OTRO</b>

Informe secretarial

A su despacho el presente proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que se cometió un error al momento de transcripción en el auto que tuvo por contestada la demanda por parte de las demandadas COLPENSIONES y la AFP COLFONDOS S.A., reconociéndole personería al Doctor JHONATHAN ANTONIO ARTETA ORTIZ como apoderado de la AFP PORVENIR S.A.. Sírvase proveer.

Barranquilla, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

  
ELAINE BERNAL PIMIENTA  
SECRETARIA

Barranquilla, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe, teniendo en cuenta lo anterior y por permitirlo el artículo 286 del C.G.P., se hace necesario que este despacho judicial corrija el error mecanográfico del auto anterior donde se tuvo por contestada la demanda por parte de las demandadas COLPENSIONES y la AFP COLFONDOS S.A., reconociéndole personería al Doctor JHONATHAN ANTONIO ARTETA ORTIZ como apoderado de la AFP PORVENIR S.A., siendo lo correcto reconocerle personería como apoderado de la AFP COLFONDOS S.A.. En consecuencia, se dicta el siguiente,

**AUTO:**

**PRIMERO: CORRIJASE** el error mecanográfico del auto anterior, en el sentido de RECONOCERLE personería jurídica como apoderado de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A., en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido, al Dr. JHONATHAN ANTONIO ARTETA ORTIZ identificado con C.C. No. 72.290.185 y T.P. No. 191.552 del C.S.J., quien se encuentra vigente en el Registro Nacional de Abogados y no posee antecedentes disciplinarios.

**SEGUNDO:** Mantener incólume los demás numerales del auto de fecha junio quince (15) del presente año.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO  
JUEZ  
2021-00309